

Opinión

Reflexión

Y Pildain tenía razón...



Julio Sánchez Rodríguez
Sacerdote

Antonio Pildain y Zapain fue obispo de Canarias desde 1936 a 1966. Su largo episcopado estuvo salpicado de firmes decisiones, compromisos, debates y contradicciones, que los avanzados en edad aún recordamos. En los años difíciles de la posguerra, su voz gritó valiente y profética denunciando las injusticias y la explotación de los obreros, y defendiendo a los pobres, a los enfermos y a los ancianos desprotegidos. Para su atención fundó la Obra Suprema y el Apostolado de los Enfermos. Él mismo los visitaba en sus casas y hospitales. Su magisterio afrontó toda la problemática social de la época, tratando de los salarios, que debían ser justos y de alcance familiar, el paro laboral, los precios y los estraperlos, el descanso dominical, la vivienda, la instrucción, los seguros de enfermedad, vejez y viudedad. El 14 de febrero de 1962, el obispo estando de visita pastoral en Vecindario, "dio una conferencia social a los aparceros y trabajadores de los almacenes de empacquetados. La conferencia fue a las 7 de la tarde y asistieron unos 850 hombres" (archivo de la parroquia de San Rafael). Su pastoral en 1954 sobre los sindicatos "verticales" originó un serio conflicto con el gobierno de la nación.

Hay que destacar especialmente, la defensa de monseñor Pildain a favor de los detenidos y presos durante la guerra civil y en la posguerra, exigiendo un juicio justo y con garantías procesales, y reclamando el indulto para los condenados a muerte. En el caso de *el Corredera* acudió a todas las instancias nacionales e internacionales para salvar su vida, aunque finalmente lo mataron. A pesar de ello, su intervención directa y comprometida salvó a bastantes condenados como está

avalado por los testimonios recogidos. Con frecuencia visitaba a los presos del penal de Gando y de la prisión de La Isleta, de tal modo que los reclusos le llamaban "el obispo de los presos". En carta al ministro de Justicia Esteban de Bilbao, de 25 de noviembre de 1939, le dice con claridad: "Aquí los rojos no mataron y, sin embargo, son casi más de un millar los encerrados en el campo de concentración de Gando y casi medio millar en la prisión provincial. La mayoría son pobres braceros analfabetos y explotados que buscaban pan y mejora de suerte donde se los prometían". Además, ordenó a los párrocos que siempre expidieran certificados de buena conducta, y nunca acusaran a nadie de haber tenido o tener ideas y comportamientos políticos contrarios al régimen. Pero la actuación más sonora de Pildain fue el cierre de la catedral a Franco en su visita a la

isla el 26 de octubre de 1950. Se expuso como excusa el baile organizado en el Gabinete Literario. Conociendo a Pildain y sus antecedentes políticos como diputado en las Cortes de la República por el partido Nacionalista Vasco, tomó aquella inaudita e intrépida decisión porque no consideraba correcto que entrase el general Franco en la catedral bajo palio, privilegio reservado sólo al Señor en la procesiones del Santísimo Sacramento, como las del Jueves Santo y del Corpus. O, quizás, para expresar que no estaba conforme con su política represiva.

Por otro lado, en la moral referida al sexto mandamiento, fue extremadamente riguroso. En la constitución 227 del Sínodo Diocesano de 1947, inculca a los párrocos y confesores que "procuren alejar a los fieles de todos los bailes que llaman agarrados los cuales son siempre peligrosos para la honestidad". Si Pildain vivie-



Antonio Pildain. | LP / DLP

se en nuestros días sería feliz viendo cómo predominan los bailes sueltos, cada uno saltando y moviendo las manos a su ritmo y a su bola.

Exigía el buen decoro de la mujer, sobre todo en los templos. En la constitución 212 del referido Sínodo leemos: "Declaramos que no están vestidas honestamente, y menos aún modestamente, las

mujeres que se presenten con escotes más o menos provocativos y las que lleven vestidos con abertura o con telas transparentes que dejen ver lo que el pudor manda velar..."

Estos días estamos asistiendo a la polémica surgida por el vestido ligero que lució la presentadora de la gala de Fin de Año en La Gomera, retransmitida por TVC, y que el viento se encargó por unos instantes de destapar las partes íntimas de su cuerpo. Entre las voces críticas, me quedo con esta: "Me siento avergonzada por el uso denigrante de la imagen de la mujer en la televisión pública de las islas. Estoy en contra de que se use la imagen femenina como mero trozo de carne que debe mostrar cacho en un espectáculo destinado al público familiar". Lo mismo que decía Pildain, esto es, no usar a la mujer como objeto para satisfacer la concupiscencia principalmente de los varones, aunque por principios diferentes. El obispo por razones morales, y ahora por la defensa de la dignidad de la mujer. Ambas son compatibles.

La columna del lector

En vez de...

En vez de Monarquía de Partidos Estatales, República Constitucional de ciudadanos libres.

En vez de Partidos Estatales, Partidos de la Sociedad.

En vez de Partidos financiados y pagados por el Estado, partidos de la Sociedad pagados y financiados por los afiliados.

En vez de Partidos institucionalizados, partidos de la sociedad implicados en los barrios, los pueblos, las ciudades, las comarcas y las regiones.

En vez de partidos a la conquista del poder, partidos que luchan por los ciudadanos, por la libertad política y por la libertad de pensamiento.

En vez de Listas de Partido en circunscripciones provinciales, candidaturas uninominales de personas responsables en distritos pequeños.

En vez de sistema electoral proporcional corregido con la Ley d'Hondt, sistema mayoritario y a doble vuelta.

En vez de elecciones administrativas para

elegir diputados y Presidente de Gobierno, elecciones políticas separadas entre sí, para elegir por separado al Presidente del Gobierno y Jefe del Estado por un lado y otras elecciones para la Cámara de Representantes (Diputados).

En vez de un solo poder con separación de funciones, tres poderes del Estado separados en origen para que unas ambiciones vigilen a otras... para que podamos hablar realmente de Democracia.

En vez de Tribunal Constitucional como máxima instancia judicial, -nombrado y elegido por los políticos-, Tribunal Supremo constituido al margen de la influencia del parlamento y del gobierno.

En vez de diputados irresponsables instalados en Madrid, diputados de distrito con oficina y residencia en la comarca por la que fueron elegidos, en contacto permanente con sus vecinos-electores y con posibilidad de deponerlos si no cumplen lo acordado con ellos, y por lo cual fueron elegidos.

En vez de Congreso de los Diputados y Se-

nado, una sola Cámara de Representación de 400 representantes de todas las comarcas españolas, con un solo sueldo pagado por el distrito, no por el Estado.

Elecciones para alcaldes, separadas de las elecciones a concejales, en candidaturas también uninominales y a doble vuelta. El alcalde en distrito único de todo el pueblo o ciudad, y los concejales por distritos o barrios.

En vez de concejales elegidos en listas de partidos, concejales elegidos en candidaturas de distrito y que representan a sus vecinos en el Ayuntamiento, y no al partido.

Los partidos han secuestrado la libertad política, por eso no deben ser partidos del estado. Su lugar propio es la sociedad. Las personas elegidas así, podrán pertenecer a cualquier partido y tener ideologías diversas, pero en las instituciones representarán a los ciudadanos, no a los partidos.

Isidro Fuentes
Los Realejos